

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>			
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2021ER0010480

A los 21 días del mes de octubre de 2021 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2021ER0010480
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2021EE0009750
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 10 / 2021 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2021EE00009750 en seis (6) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 27 mes octubre del año 2021 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

*Johana Izquierdo Paez*

\_\_\_\_\_  
**JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

**Proyectó: Natalia Roncancio- SGC**

Bogotá, 20 de Octubre de 2021

No Radicado : 2021EE0009750

Doctora  
**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá  
Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co  
Teléfono: (+57) 1 2916670  
Ciudad

ASUNTO: Traslado Radicado IDPYBA No. **2021ER0010480** de 13/10/2021

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Tres (3) Folios –Solicitud

Copia: Peticionario Anónimo

Doctora: Aura Patricia Mora Cabezas Directora Operativa Técnica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Dirección Regional Bogotá D.C. -La Calera, Dirección: Carrera 10 No 16 –82 Piso 4, Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 1102, Correo electrónico: sau@car.gov.co

Elaboró: Paola Montes –Contratista SAF

Revisó / Aprobó: Juddy Castañeda –Contratista SAF

Bogotá D.C., octubre de 2021

Doctora

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Teléfono: (+57) 1 2916670

Ciudad

**Asunto:** Traslado Radicado IDPYBA No. 2021ER0010480 de 13/10/2021.

Respetada doctora Ángela, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición allegado a este Instituto por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, suscrito por peticionario Anónimo, mediante el cual se indicó los conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las Alcaldías Locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos, otorgadas por la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*. En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,



**JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexos:** Tres (3) Folios – Solicitud

**Copia:** Peticionario Anónimo

Doctora: Aura Patricia Mora Cabezas Directora Operativa Técnica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera, Dirección: Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4, Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 1102, Correo electrónico: sau@car.gov.co

**Elaboró:** Paola Montes – Contratista SAF   
**Revisó / Aprobó:** Juddy Castañeda – Contratista SAF 



Bogotá,

Señores  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR  
Tel: 6477117  
CR 10 26 51 TO SUR PISO 8  
proteccionanimal@animalesbog.gov.co  
Bogotá

CAR 16/09/2021 08:41  
Al Contestar cite este No.: **01212006571**  
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -  
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIO  
Anexos: Fol: 1



ASUNTO: Traslado por competencia del radicado No. 20211068928: VECINO CON GALLOS

Respetados señores,

De la manera más atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y conforme a sus competencias; me permito dar traslado el requerimiento descrito en la referencia, en el cual se informa: “**...hace unas 2 semanas el vecino de la parte de atrás de mi casa construyo una terraza en la cual coloco varios gallos, los cuales comienzan a cantar ensordecedoramente a las 3 de la mañana o antes..**”, suscrito por ciudadano anónimo ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR (Radicado 20211068928 adjunto al presente); dirección de ocurrencia de los hechos calle 63D BIS # 113A - 37 (Localidad de Engativá), el cual solicita la intervención de las autoridades competentes, en lo que respecta a los documentos anexos.

Teniendo en cuenta la anterior la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, se permite comunicarle que realiza Traslado por Competencia, de la presente solicitud debido a que la situación indicada por el solicitante, no hace parte de la misión de esta Corporación.

Cualquier duda, inquietud o sugerencia, al correo sau@car.gov.co.

Sin otro particular,

**AURA PATRICIA MORA CABEZAS**  
Directora Operativa Técnica

Respuesta a: 20211068928 del 14/07/2021

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Walter Orlando Peña García / DRBC



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321 - Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 1102 <https://www.car.gov.co>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co

# Soporte de Radicado por Página Web PQR

Tipo de Solicitud: **QUEJA**

<b>CAR</b>	14/07/2021 10:30
Radicado No.:	<b>20211068928</b>
Origen: ANONIMO	
Destino: SAC - Dirección de Cultura Ambiental y	
Adjuntos: 0	Fol: 1

Ubicación Queja: municipio LOCALIDAD DE ENGATIVA, vereda No Aplica, calle 63c 113a 52

## Datos del Remitente:

Persona: **ANONIMA**

Asunto: VECINO CON GALLOS

Buenas días, hace unas 2 semanas el vecino de la parte de atrás de mi casa, construyo una terraza en la cual coloco varios gallos, los cuales comienzan a cantar ensordecedoramente a las 3 de la mañana o antes. mi direccion es calle63 d bis#113a-37, donde tiene los gallos debe ser la calle 63c 113a 52 **Ningún archivo adjunto.**



CAR 16/09/2021 08:41  
Al Contestar cite este No.: **01212006571**  
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -  
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
Anexos: Fol: 1

Bogotá,

Señores  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
Tel: 6477117  
CR 10 26 51 TO SUR PISO 8  
proteccionanimal@animalesbog.gov.co  
Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia del radicado No. 20211068928: VECINO CON GALLOS

Respetados señores,

De la manera más atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y conforme a sus competencias; me permito dar traslado el requerimiento descrito en la referencia, en el cual se informa: “**...hace unas 2 semanas el vecino de la parte de atrás de mi casa construyo una terraza en la cual coloco varios gallos, los cuales comienzan a cantar ensordecedoramente a las 3 de la mañana o antes..**”, suscrito por ciudadano anónimo ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR (Radicado 20211068928 adjunto al presente); dirección de ocurrencia de los hechos calle 63D BIS # 113A - 37 (Localidad de Engativá), el cual solicita la intervención de las autoridades competentes, en lo que respecta a los documentos anexos.

Teniendo en cuenta la anterior la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, se permite comunicarle que realiza Traslado por Competencia, de la presente solicitud debido a que la situación indicada por el solicitante, no hace parte de la misión de esta Corporación.

Cualquier duda, inquietud o sugerencia, al correo sau@car.gov.co.

Sin otro particular,

**AURA PATRICIA MORA CABEZAS**  
Directora Operativa Técnica

Respuesta a: 20211068928 del 14/07/2021

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Walter Orlando Peña García / DRBC



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321 - Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 1102 <https://www.car.gov.co>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co